



Liberty
Fianzas®

**Política y Procedimiento para Ventanilla
de Atención a Derecho ARCO**

**Compliance
2023**

Área: Compliance

Título: Política y procedimiento para Ventanilla de Atención a Derecho ARCO

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Modificación	Versión	Descripción
2014	01	Emisión del documento.
12 de diciembre de 2018	02	Actualización de formato e imagen corporativa.
28 de agosto de 2020	03	Actualización general del documento.
12 de mayo de 2021	04	Revisión y actualización general del documento.
18 de septiembre de 2023	05	-Revisión y actualización general del documento. -Se unifica con la política y el procedimiento para la atención a solicitudes de titulares para ejercer el Derecho ARCO.

Para uso Interno de Liberty Pariz

Área: Compliance

Título: Política y procedimiento para Ventanilla de Atención a Derecho ARCO

HOJA DE FIRMANTES

Con fecha 18 de septiembre de 2023 los que a continuación firmamos establecemos nuestra conformidad con la **Política y procedimiento para Ventanilla de Atención a Derecho ARCO**, con vigencia a partir de la fecha indicada.

AUTORIZÓ

Daniel Horacio Arolfo
Contralor Latam

RESPONSABLE

Eira Patricia Mares Sánchez
Compliance Officer

Para uso Interno de Liberty Finanzas

I. ALCANCE

Esta política es de observancia general para el Responsable de los datos (Designado), que para efectos del presente documento el designado para la atención a las solicitudes para ejercer los Derechos ARCO es el área de Compliance respecto de los datos de los Titulares (Solicitante, Fiado, Obligado Solidario, Contrafiador, Usuario, Beneficiario, Prestador de Servicios, Empleados y Proveedores).

II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos de atención de los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición) para dar trámite, seguimiento y respuesta oportuna a las Solicitudes de los Titulares, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

III. MARCO LEGAL

- **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio del 2010, es de orden público y de observancia general en toda la República, con fundamento en el art. 30.
- **Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011, con fundamento en el Capítulo VII de los Derechos de los Titulares de Datos Personales y su Ejercicio, Sección I, II, III, IV, V y VI.

IV. FRECUENCIA DE REVISIÓN

La revisión del presente documento corresponde al Designado en este sentido al área de Compliance, cuando existiera algún cambio o mejora significativa en la normatividad interna o externa, será sujeto a revisión y/o actualización en cualquier momento.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS

1. **El Titular** de los datos puede ejercer sus Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición), ante el responsable de los datos en este caso la Institución Liberty Fianzas, S.A. de C.V. a través de su designado, el área de Compliance quien se encuentra a cargo de dar atención a las solicitudes recibidas de los Titulares.
2. **El Designado** dará atención a las solicitudes recibidas por el Titular a través del link https://serf.libertyfianzas.com/GSRFK03P/solicitud_arco.arco, por el correo de protecciondedatospersonales@libertyfianzas.com o en físico en las oficinas de la Institución.

3. Los Derechos ARCO consisten en el Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de Datos Personales del Titular.

Toda persona, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento. A estos derechos se les conoce, en su conjunto como derechos ARCO.

Los derechos llamados ARCO son independientes, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. Sin embargo, según el derecho que se pretenda ejercer, se deberá observar lo siguiente:

- **Derecho de acceso:** Es la facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes de la Titular, que los almacena o utiliza, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.
- **Derecho de rectificación:** Es la facultad de solicitar a la Titular la corrección de los datos personales en su posesión, cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.
- **Derecho de cancelación:** Es la facultad de solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros, expedientes, sistemas, bases de datos de la Titular y dejen de ser tratados por esta última. De ser procedente la cancelación, los datos deberán ser bloqueados y, posteriormente, suprimidos de los archivos, registros, expedientes, sistemas o bases de datos en que se encuentren. Sin embargo, no en todos los casos se podrán eliminar los datos personales, principalmente cuando sean necesarios para el cumplimiento a las atribuciones de la Titular y de obligaciones legales.
- **Derecho de oposición:** Es la facultad de solicitar a la Titular que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines, por ejemplo, la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público, o de requerir que se concluya el uso de estos a fin de evitar un daño o afectación a su persona. Al igual que para la cancelación de datos, no siempre se podrá impedir el tratamiento de los datos personales, debido a que pueden ser necesarios para el cumplimiento a las atribuciones de la Titular y de obligaciones legales.

El ejercicio de los derechos ARCO se deberá hacer a través de una solicitud ante el Titular a través de su designado para este proceso a través de las vías de comunicación mencionadas en el numeral anterior y cumpliendo con los requisitos que establecen la normatividad y los lineamientos aquí descritos en este documento.

4. El **Titular y/o el Representante legal** son las personas facultadas para ejercer los derechos ARCO con previa acreditación de su identidad, las identificaciones oficiales válidas son: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio. (Ver Nota 1).

La identidad de los menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.

Área: Compliance

Título: Política y procedimiento para Ventanilla de Atención a Derecho ARCO

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma: Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público. Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

5. Por **el representante del titular**, previa acreditación de:

- a) La identidad del titular
- b) La identidad del representante, y
- c) La existencia de la representación, mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del Titular.

6. Para el ejercicio de los derechos ARCO de datos personales de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad establecida por ley, se someterá a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil Federal.

Medios para el ejercicio de los derechos

7. Para el ejercicio de los derechos ARCO, el Titular podrá presentar, por sí mismo o a través de su representante, la Solicitud para ejercer sus Derechos ARCO y esto lo puede realizar a través de la página Web: www.libertyfianzas.com, en la oficina matriz de Liberty Fianzas con domicilio en Paseo de la Reforma 350 piso 7-A Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, en sus Oficinas de Servicio o a través del correo protecciondedatospersonales@libertyfianzas.com

Requisitos con los que debe cumplir la solicitud de Acceso, Rectificación

Cancelación u Oposición.

8. Nombre del Titular y su domicilio.

- a. Medio para comunicarle la respuesta a su solicitud (correo electrónico, correo postal, oficina de su entidad), en caso de no cumplir con este requisito, la Titular tendrá por no presentada la solicitud, dejando constancia de ello.
- b. Titular (Fiado, Obligado solidario, Contrafiador, Usuario, Beneficiario, Prestador de servicios, Empleados y Proveedores).
- c. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del Titular.
- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados.

- e. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
9. En el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el Titular deberá indicar, además de lo señalado en los puntos anteriores, modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Presentación de solicitud de derecho ARCO y Registro de solicitudes

10. El responsable designado comunicará al Titular, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda.
11. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.
12. La Ventanilla de atención a derechos ARCO dará trámite y registro a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.
13. El titular o su representante legal podrán solicitar al responsable en cualquier momento el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, respecto de sus datos personales que le conciernen. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición deberá contener y acompañar lo siguiente:
- I. El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
 - II. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
 - III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
 - IV. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.
 - V. Para el caso de solicitudes de rectificación de datos personales, el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.
14. El Titular y/o el Representante legal son las personas facultadas para el ejercicio de los derechos con previa acreditación de su identidad, a través de la presentación de copia de su documento de identificación y habiendo exhibido el original para su cotejo, deberán ser documentos oficiales y vigentes tales como:
- ✓ Credencial para votar vigente,
 - ✓ Pasaporte,
 - ✓ Cédula Profesional vigente con fotografía (no electrónica),
 - ✓ Tarjeta de Afiliación al Instituto de la Personas Adultas Mayores,
 - ✓ Tratándose de extranjeros: documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).
15. Una vez que se presentó la solicitud y que ésta cumplió con los requisitos antes descritos, el designado, comunicará al titular, en un plazo máximo de veinte días, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación

adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Tratándose de solicitudes de acceso a datos personales, procederá la entrega previa acreditación de la identidad del solicitante o representante legal, según corresponda. Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

16. El responsable a través de su designado podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:
- I. Cuando el solicitante no sea el titular de los datos personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello;
 - II. Cuando en su base de datos, no se encuentren los datos personales del solicitante;
 - III. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
 - IV. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de estos, y
 - V. Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

En este sentido, la negativa aquí señalada podrá ser parcial en cuyo caso el responsable a través de su designado realizará el acceso, rectificación, cancelación u oposición requerida por el titular.

17. En todos los casos anteriores, el responsable a través de su designado deberá informar el motivo de su decisión y comunicarla al titular, o en su caso, al representante legal, en los plazos establecidos para tal efecto, por el mismo medio por el que se llevó a cabo la solicitud, acompañando, en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

18. El ejercicio de los derechos ARCO es GRATUITO, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, bajo las siguientes reglas:

- Cuando el titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB), éstos deberán ser entregados sin costo.
- La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples. Por último, si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión, establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el sujeto obligado le deberá informar la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que usted decida si presentará su solicitud de acuerdo con el trámite específico o con base en el procedimiento aquí descrito.

Requerimiento de información adicional

19. En el caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea para atenderla, el responsable a través de su designado podrá requerir al titular, por una vez y dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud para que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. El Titular contará con diez días hábiles para

atender el requerimiento contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido, en caso de no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

20. Si la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales en cuestión establece un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable a través de su designado le deberá informar al Titular la existencia de dicho trámite o procedimiento en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, a fin de que confirme su trámite.

Costos

21. El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos, no obstante, si la misma persona reitera su solicitud en un periodo menor a doce meses, los costos no serán mayores a tres días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México, a menos que existan modificaciones sustanciales al aviso de privacidad que motiven nuevas consultas. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente.

Domicilio del Titular

22. En la solicitud de acceso, el Titular deberá indicar el domicilio o cualquier otro medio para que sea notificada la respuesta. En caso de no cumplir con este requisito, el responsable a través de su designado tendrá por no presentada la solicitud, dejando constancia de ello.

Respuesta del Responsable

23. El responsable a través de su designado dará respuesta a las solicitudes de derechos ARCO que reciba, con independencia de que figuren o no datos personales del Titular en sus bases de datos. La respuesta al Titular se referirá exclusivamente a los datos personales que específicamente se hayan indicado en la solicitud correspondiente.

Acceso a los datos personales en sitio

24. Cuando el acceso a los datos personales sea en sitio, el responsable a través de su designado determinará el periodo durante el cual, el Titular podrá presentarse a consultarlos, mismo que no podrá ser *menor a quince días hábiles*. Transcurrido ese plazo, sin que el Titular haya acudido a tener acceso a sus datos personales, será necesaria la presentación de una nueva solicitud.

Del Derecho de Rectificación y su Ejercicio

25. El Titular podrá solicitar en todo momento a la Titular que rectifique sus datos personales que resulten ser inexactos o incompletos.

Requisitos para el ejercicio del derecho de rectificación

26. La solicitud de rectificación deberá indicar a qué datos personales se refiere, así como la corrección que haya de realizarse y deberá ir acompañada de la documentación que ampare la procedencia de lo solicitado.

Del Derecho de Cancelación y su Ejercicio

27. La cancelación implica el cese en el tratamiento por parte de la Titular, a partir de un bloqueo de estos y su posterior supresión.
28. El Titular podrá solicitar en todo momento la cancelación de los datos personales cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios y deberes que establece la Ley.
29. La cancelación procederá respecto de la totalidad de los datos personales del Titular contenidos en una base de datos, o sólo parte de ellos, según lo haya solicitado.

Bloqueo

30. De resultar procedente la cancelación, el Titular deberá:
- I. Establecer un periodo de bloqueo con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas, y notificarlo al Titular o a su Representante Legal en la respuesta a la solicitud de cancelación, que se emita dentro del plazo de *veinte días*.
 - II. Atender las medidas de seguridad adecuadas para el bloqueo;
 - III. Llevar a cabo el bloqueo en el plazo de *quince días hábiles* y
 - IV. Transcurrido el periodo de bloqueo, llevar a cabo la supresión correspondiente, bajo las medidas de seguridad previamente establecidas por la Titular.

Propósitos del bloqueo

31. El bloqueo tiene como propósito impedir el tratamiento, a excepción del almacenamiento, o posible acceso por persona alguna, salvo que alguna disposición legal prevea lo contrario.
32. El periodo de bloqueo será hasta el plazo de prescripción legal o contractual correspondiente.

Del Derecho de Oposición y su Ejercicio

33. El Titular podrá en todo momento, oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo cuando:
- I. Exista causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual debe justificar que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un perjuicio al Titular, o
 - II. Requiera manifestar su oposición para el tratamiento de sus datos personales a fin de que no se lleve a cabo el tratamiento para fines específicos.

34. No procederá el ejercicio del derecho de oposición en aquellos casos en los que el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal de la Titular.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad
Titular	<p>1. Presenta la solicitud a través de la página web: www.libertyfianzas.com en su sección de Avisos de Privacidad/Derechos ARCO (https://serf.libertyfianzas.com/GSRFK03P/solicitud_arco.arco) o de manera presencial en la oficina matriz de Liberty Fianzas con domicilio en Paseo de la Reforma 350 piso 7-A Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, o en cualquiera de las Oficinas de Servicio o a través del correo institucional: protecciondedatospersonales@libertyfianzas.com</p> <p>2. En caso de ser de manera presencial, presenta su solicitud ante el responsable a través de su designado (área de Compliance), incluyendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre completo del titular y, en su caso, de su representante.b) Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones. Se presume que el titular acepta que las notificaciones las recibirá por el medio en que presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.c) Anexar copia de algún documento con el que acredite la identidad del titular de los datos personales.d) La solicitud debe acompañarse de copia simple de una identificación oficial vigente del titular de los datos personales. Entre las identificaciones oficiales que se podrán anexar se encuentran: o Credencial para votar; o Pasaporte; o Cartilla militar; o Cédula profesional; o Documento migratorio.e) En su caso, los documentos que acrediten la identificación y personalidad del representante. Cuando la solicitud se presente a través de un representante del titular de los datos personales, será necesario demostrar que está autorizada para presentar la solicitud a nombre del titular. Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a hacer entrega de la respuesta o, de ser el caso, de hacerse efectivo el ejercicio del derecho ARCO, el titular y su representante deberá presentar los documentos originales.f) La descripción clara y precisa de los datos personales materia de la solicitud de derechos ARCO.g) Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita.h) En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales. <p>3. Recibe del responsable a través de su designado un acuse en el que conste la fecha de recepción de la solicitud. El responsable a través de su designado hará llegar al titular de la solicitud de una copia simple de la identificación oficial (1) con sus datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.</p> <p>**La solicitud deberá acompañarse de las identificaciones oficiales válidas vigentes descritos en este documento.</p>

Área: Compliance

Título: Política y procedimiento para Ventanilla de Atención a Derecho ARCO

Responsable	Actividad
	<p>**En caso de proceder y cumplirse los lineamientos descritos en la Ley aplicable y en los lineamientos aquí descritos, recibe un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de sus datos personales (ej: USB)</p>
Oficina de Servicio	<p>4. Identifica al Titular o su representante legal cotejando contra el documento vigente y señalado en este documento cuando el Titular o su Representante Legal se presente en alguna de las Oficinas de Servicio.</p> <p>5. Solicita al Titular llenar la solicitud a través del formato en la página web del responsable para poder ejercer sus Derechos ARCO. Ver Anexo 1, y copia del Acuse de envío que se emite al finalizar el llenado de la Solicitud en el caso de que haya sido llenada a través de la página Web.</p> <p>6. Envía por valija el cotejo original, copia de los documentos del Titular al designado del responsable.</p> <p>7. Recibe la respuesta del responsable para el Titular.</p> <p>8. Entrega al Titular la respuesta y/o documentación referente a la solicitud que haya realizado, solicitándole acuse de recibido para posteriormente enviarlo al designado del responsable.</p> <p>** Cualquier duda del proceso deberá consultar al área de Compliance.</p>
Responsable- (Art. 30 LFPDPPP) Liberty Fianzas) Designado- Área -Compliance)	<p>9. Recibe la solicitud y verifica que cumpla con los requisitos antes descritos.</p> <p>10. En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, le informará al Titular si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.</p> <p>11. Si procede el ejercicio del derecho, realiza las acciones necesarias para llevarlo a cabo, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.</p> <p>12. Recibe la "Solicitud para ejercer derecho de ARCO" por parte de los Titulares a través de cualquiera de los medios que el responsable ofrece al Titular en su Aviso de Privacidad o a través de los medios antes mencionados.</p> <p>13. Revisa que la solicitud cumpla con todos los requisitos para iniciar el trámite.</p> <p>14. Verifica la autenticidad del Titular y/o Representante legal, cotejando Identificación Oficial.</p> <p>15. Confirma el acuse de recibo al Titular por la misma vía en que realizó la solicitud indicándole que el trámite es gratuito y que sólo deberá cubrir los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos, no obstante, si la misma persona reitera su solicitud en un periodo menor a doce meses, los costos no serán mayores a tres días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.</p>

Responsable	Actividad
	<p>16. En caso de que la solicitud no cuenta con la información antes descrita, solicita la información faltante al Titular, esta solicitud la emitirá en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud.</p> <p>17. Recibe la información requerida al Titular, de lo contrario, se tendrá como no presentada su solicitud. Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de esta.</p> <p>18. Determina y agenda el periodo durante el cual el Titular podrá presentarse a consultarlos, mismo que no puede ser mayor a quince días. Transcurrido ese plazo, sin que el titular haya acudido a tener acceso a sus datos personales, será necesaria la presentación de una nueva solicitud.</p> <p>19. En el caso de que la solicitud del Titular haya sido para ejercer el derecho de Rectificación y/o Cancelación, recibe del área correspondiente la información y/o documentación de los Titulares y verifica que esté correcta y completa conforme al derecho solicitado de no ser así, solicita la información nuevamente al área correspondiente.</p> <p>20. En caso de que la información sea correcta y completa procede al envío de la Respuesta de solicitud derecho de ARCO al Titular, en un plazo no mayor a 12 días naturales a partir de que recibió la Solicitud y mediante la vía de comunicación que haya solicitado el Titular.</p> <p>21. Solicita al Titular acuse de recibido y resguarda el acuse en control de solicitudes.</p> <p>*En el caso en que el Responsable, no tenga acceso a información específica deberá solicitarle los datos a las áreas correspondientes.</p> <p>*Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.</p> <p>*La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.</p>
Áreas a las que corresponda la información	<p>22. Reciben por parte del designado de atención derecho de ARCO un requerimiento de los datos personales de los Titulares.</p> <p>23. Informan al designado, en un <i>periodo máximo de 72 horas</i>, vía correo electrónico, y/o por mensajería, sobre las acciones que hayan efectuado para confirmar la rectificación y/o cancelación de datos personales del Titular con el soporte correspondiente.</p>

Responsable	Actividad
Titular	24. Recibe respuesta a su solicitud para ejercer derechos de ARCO de acuerdo con lo que indica la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Fin del procedimiento

Nota 1: Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio. La identidad de los menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin. La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- Si el representante es persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:
1) la presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;

- 2) mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público), o

- 3) acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

- La personalidad de un representante persona moral, sólo se podrá acreditar mediante instrumento público.

Es importante tener en cuenta que la identidad del titular y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

Tomar en cuenta las siguientes reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, o fallecidas. Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso: Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad: Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad. Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:
 - Documento que acredite la identidad de menor.
 - Acta de nacimiento del menor.
 - Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
 - Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad. Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:
 - Documento que acredite la identidad de menor
 - Acta de nacimiento del menor.
 - Documento legal que acredite la tutela.
 - Identificación oficial del tutor.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma. Para solicitudes de derechos ARCO de datos personales de personas fallecidas:
 - Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
 - Acta de defunción correspondiente.
 - Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde el titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
 - Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud Se entenderá por interés jurídico aquel derecho subjetivo derivado de una ley que permite a una persona actuar a nombre de otra que por su situación le es imposible. Ello, a efecto de solicitar el ejercicio fehacientemente de los derechos ARCO. Quienes pueden alegarlo son, de manera enunciativa mas no limitativa: el albacea, los herederos, los legatarios o cualquier persona que haya sido designada previamente por el titular para ejercer los derechos ARCO en su nombre, lo que se acreditará con copia simple del documento delegatorio, pasado ante la fe de

notario público o suscrito ante dos testigos. En el supuesto de que el titular sea un menor de edad, el interés jurídico se acreditará con la copia del acta de defunción, de las identificaciones del menor y de quien ejercía la patria potestad y/o tutela, así como una carta en la que el requirente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encontraba dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma. En el supuesto de que el titular sea una persona en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley o por autoridad judicial, el interés jurídico se acreditará con la copia de su acta de defunción, el documento de su identificación oficial y de quien ejercía la tutela, el instrumento legal de designación del tutor, así como carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma. En ambos supuestos, se deberá acompañar una carta en la cual se expresen los motivos por los cuales solicita el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos de la persona fallecida.

VII. GLOSARIO Y TÉRMINOS

Acuse de la Solicitud para ejercer derecho de ARCO: Constancia de envío de Solicitud para ejercer derecho de ARCO que se emite al finalizar el llenado de la Solicitud.

Aviso de Privacidad: Documento disponible al titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, para informarle los propósitos del tratamiento de los datos personales que proporciona.

Bases de datos: El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.

Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabadas, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de estos.

Constancia de inscripción a los listados de exclusión: Documento que confirma el registro de los Titulares en el Listado de Exclusión.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, que puede estar expresada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, por ejemplo: nombre, apellidos, CURP, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número telefónico, correo electrónico, grado de estudios, sueldo, entre otros.

Datos personales sensibles: Refieren información que pueda revelar aspectos íntimos de una persona, dar lugar a discriminación o su indebida utilización conlleva un riesgo grave, tal como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

Derechos ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales.

Designado: La persona física o jurídica que sola o en conjunto con otras trate datos personales por cuenta del responsable.

Responsable: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

Tratamiento de datos personales: Conjunto de acciones de procesamiento de los datos personales (pueden ser: obtención, uso, divulgación o almacenamiento). El uso puede abarcar cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencias o disposición de éstos.

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.